

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

6973 *Acuerdo de 15 de junio de 2017, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se aprueba la relación provisional de admitidos y excluidos en las pruebas de promoción y especialización en los asuntos propios de los órganos de lo mercantil, convocadas por Acuerdo de 11 de mayo de 2017.*

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en las pruebas de promoción y especialización en los asuntos propios de los órganos de lo mercantil, convocadas por Acuerdo de 11 de mayo de 2017 de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, esta Comisión Permanente en su reunión del día de la fecha, y en aplicación de lo dispuesto en la base cuarta de la convocatoria, adoptó el siguiente Acuerdo:

Primero.

Aprobar la relación que se incorpora como anexo con las personas aspirantes admitidas y excluidas con carácter provisional, para participar en las referidas pruebas de especialización.

Segundo.

Las personas aspirantes que figuren en la misma como excluidas o no figuren como admitidas, dispondrán de un plazo de diez días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación del presente Acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado», para formular reclamaciones o subsanar los defectos advertidos. Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento. Las correspondientes subsanaciones se harán llegar mediante instancia dirigida al Presidente del Consejo General del Poder Judicial y se podrán presentar directamente en el Registro General del Consejo General del Poder Judicial (calle Marqués de la Ensenada, 8, 28071 Madrid) o por cualquiera de los procedimientos previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Quienes no subsanen la exclusión o aleguen el defecto u omisión en tiempo y forma justificando su derecho a ser incluidos, quedarán definitivamente excluidos.

Tercero.

Publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en la página web del Consejo General del Poder Judicial –www.poderjudicial.es–, la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

Cuarto.

Desde la fecha de publicación del presente Acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado», los que figuran como admitidos en esta relación, podrán solicitar la licencia a la que alude la base segunda punto 3 de la convocatoria, conforme dispone el artículo 232 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, con los requisitos y efectos previstos en el artículo 233 del citado Reglamento.

Madrid, 15 de junio de 2017.–El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Carlos Lesmes Serrano.

ANEXO

Relación provisional de aspirantes admitidos a tomar parte en las pruebas de promoción y especialización en los asuntos propios de los órganos de lo mercantil, convocadas por Acuerdo de 11 de mayo de 2017, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial

Apellidos y nombre	DNI
Abril Manso, Rafael	32.871.344C
Ahedo Peña, Olga	16.048.360H
Bermúdez Ávila, Marcos Francisco	77.467.733F
Cabañas Pulido, María de los Reyes	28.485.926N
Casaleiro Ríos, Víctor Manuel	52.499.538Z
De la Rúa Navarro, Jorge.	45.633.656T
Fernández Alcalá, María José	77.468.801V
Fortea Gorbe, José Luis.	18.423.280G
Fuentes Bujalance, Antonio	44.350.222N
Gil García, Sofía.	39.454.652S
Gil Monzo, Francisco Modesto.	29.198.234X
Heredia del Real, Víctor	02.270.136J
Herrero Elejalde, Íñigo	45.661.419W
Martínez Orejas, Lucía	71.665.039Y
Serrano Barrientos, Amagoia	44.158.285X